

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 02 de Mayo de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación del señor **SILVESTRE MANUEL RAMOS LORA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00057.00**, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'El Delirio'		
Solicitante:	Silvestre Manuel Ramos Lora	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 2.734.730	<i>Norte: Partiendo desde el punto 19 en línea semirrecta en dirección nororiental, pasando por los puntos 20, 21, 22, 23, 86269, 2 y 3 hasta llegar al punto 4 con una distancia de 1622,06 metros con Domingo Pereira, Leonardo Castro y Manuel Barón.</i>
Vereda:	Flores Arriba	
Corregimiento:	Santa Marta	
Municipio:	Tierralta	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-96959	
Código Catastral:	238070001000000610001000000000	
Área solicitada:	39 has + 4265 mts2	<i>Sur: Partiendo desde el punto 6 en línea semirrecta en dirección suroccidente, pasando por los puntos 7, 8, 9, 10, 86281, 86271, 13, 14 y 15 hasta llegar al punto 16 con una distancia de 1611,86 metros con Eugenio Garcés, Juan Pérez y Elías Barón.</i>
Titular inscrito:	María de Jesús Castrillón de Flórez	
		<i>Occidente: Partiendo desde el punto 16 en línea semirrecta en dirección noroccidente, pasando por los puntos 17 y 18 hasta llegar al punto 19 con una distancia de 305,14 metros con Julio Cogollo.</i>
		<i>Oriente: Partiendo desde el punto 4 en línea semirrecta en dirección suroriental, pasando por el punto 5 hasta llegar al punto 6 con una distancia de 231,75 metros con Eugenio Garcés.</i>

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario